

181-S-15



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 12 MAY 2016

ORDENANZA N° **6422**

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 181-S-15, Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. SENA, MERCEDES MARIA eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0062659-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord. N° 6371), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución N° 467/16, del Departamento Ejecutivo Municipal, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 467/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0062659-1.



GESTION DE LA CALIDAD

IR-9000-9136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

Y 2016

mpción
ciarios
ción y

mpción
orable

ara su

A LOS

CONCE
EJECUTIV

AD DE CORR
DE DESPA
HO
016
14



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

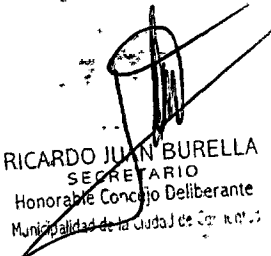
2//

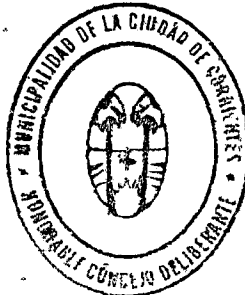
Corrientes, 12 MAY 2016

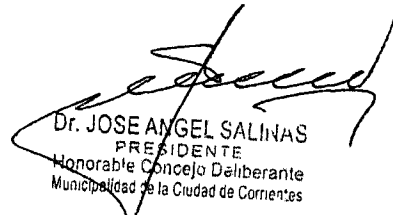
ORDENANZA N° 6422

- ART.-2°:** AUTORIZAR a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.
- ART.-3°:** HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.
- ART.-4°:** LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ART.-5°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
- ART.-6°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

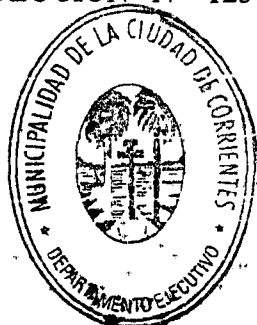
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Dr. JOSE ANGEL SALINAS
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6422 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-05-2016.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1231 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-05-2016.
POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008
 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
 Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden de Despacho, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HO	
ENTRADAS	18 MAYO 2016	14
SALIDAS		

ORDENA

VISTO

CONSIDER

la Federa
condonaci

deudas.

Orgánica M
Concejo D

POR ELL

ART.-1°:

ART.-2°:

ART.-3°:

ART.-4°:

ART.-5°:

DADO EN
DOCE DÍ

